



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Visto lo solicitado por la Secretaría Letrada de Informática,

SE RESUELVE:

1º) Modificar las Resoluciones N° 398 y 796/92 en el sentido de que las contrataciones de los agentes que se desempeñan en los centros de cómputos de La Rioja, Catamarca y Jujuy, con las categoría de auxiliar administrativo y auxiliar, deberán ser Escribiente Auxiliar y Oficial respectivamente.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a modificar la imputaciones presupuestarias autorizadas en las resoluciones mencionadas en el punto primero de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (B)
PRESIDENTE DE L.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION